



rrp/mrb
S.61ª/369ª

Oficio N° 16.792

VALPARAÍSO, 27 de julio de 2021

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó acceder a la petición, formulada en virtud de lo dispuesto en el artículo 233 del Reglamento de la Corporación, en orden a constituir Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, que se ocupen unidas de la discusión y votación, en particular, del proyecto de ley que declara la nulidad de la ley N° 20.657, que Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley general de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones, correspondiente al boletín N° 10.527-07.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio N° 323, de 21 de julio de 2021.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA,
ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS.